



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

14.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, ESTANCIA Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID.

Las nuevas tarifas propuestas de estos precios públicos serán las siguientes:

~ **Por la recogida de animales muertos:**

- 1.- En domicilio: 26 EUROS.
- 2.- En vía pública: 39 EUROS.

~ **Por enterramiento:** 39 EUROS.

~ **Por la recogida de animales vivos:**

- 3.- En domicilio: 32 EUROS.
- 4.- En vía pública: 50 EUROS.
- 5.- En el Centro: 13 EUROS.

~ **Por la eutanasia de animales:** 26 EUROS.

~ **Por estancia de animales en el centro de Recogida de Animales “los Cantiles”:** 6 EUROS.

~ **Por donación:** 145 EUROS.

~ **Por adopción:** 18 EUROS.

BONIFICACIONES Y REDUCCIONES.- En el caso que fuera necesario enterrar a más de un animal del mismo propietario/a se considera una **bonificación del 20% el precio a partir** del primer animal, lo que viene motivado por el ahorro al efectuarse el traslado en el mismo vehículo.



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Rivas-Vaciamadrid, a 25 de julio de 2012.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. José Masa Díaz

